

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MINAG - PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MIDAGRI-PESCS-C-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE DETONACION EN ROCA FIJA EN TALADROS DE 8" A 12" PARA EL PROYECTO: CREACION DEL SERVICIO DE AGUA EN EL SISTEMA DE RIEGO ANTABAMBA, DISTRITO DE ANTABAMBA, PROVINCIA DE ANTABAMBA, DEPARTAMENTO DE APURIMAC.- CUI N°2432706

Ruc/código :	20601130280	Fecha de envío :	05/06/2023
Nombre o Razón social :	UMWELT I & S S.A.C.	Hora de envío :	18:44:36

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se solicita al comité reducir la cantidad de horas de capacitación para el responsable de voladura ING DE MINAS a 60 horas lectivas en uso y manipulación de material explosivo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: B.1.2 **Página: 27**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DECIDE ACOGER LO SOLICITADO POR EL PARTICIPANTE EN MERITO A LA CARTA Nro 032-2023-MIDAGRI-PESCS-1608-O.ANTABAMBA/SO EMITIDO POR LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE.

B.1.2 CAPACITACIÓN

Requisitos:

1. Responsable de voladura ING. MINAS

120 horas lectivas en uso y manipulación de material explosivo (emitido por una empresa capacitadora)

DEBE DECIR.

B.1.2 CAPACITACIÓN

Requisitos:

1. Responsable de voladura ING. MINAS

60 horas lectivas en uso y manipulación de material explosivo (emitido por una empresa capacitadora)

Entidad convocante : MINAG - PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MIDAGRI-PESCS-C-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE DETONACION EN ROCA FIJA EN TALADROS DE 8" A 12" PARA EL PROYECTO:
CREACION DEL SERVICIO DE AGUA EN EL SISTEMA DE RIEGO ANTABAMBA, DISTRITO DE ANTABAMBA,
PROVINCIA DE ANTABAMBA, DEPARTAMENTO DE APURIMAC.-¿- CUI N°2432706

Ruc/código :	20601130280	Fecha de envío :	05/06/2023
Nombre o Razón social :	UMWELT I & S S.A.C.	Hora de envío :	18:44:36

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se solicita al comité considerar las capacitaciones de los cursos de AUTOCAD LAND Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES para el RESPONSABLE DE VOLADURA ING MINAS, ya que se consideran cursos de suma importancia para este proceso de licitación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: B.1.2 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DECIDE ACOGER PARCIALMENTE LO SOLICITADO POR EL PARTICIPANTE EN MERITO A LA CARTA Nro 032-2023-MIDAGRI-PESCS-1608-O.ANTABAMBA/SO EMITIDO POR LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE.

B.1.2 CAPACITACIÓN

Requisitos:

1. Responsable de voladura ING. MINAS

120 horas lectivas en uso y manipulación de material explosivo (emitido por una empresa capacitadora)

DEBE DECIR.

B.1.2 CAPACITACIÓN

Requisitos:

1. Responsable de voladura ING. MINAS

60 horas lectivas en uso y manipulación de material explosivo (emitido por una empresa capacitadora)

30 Horas de capacitación en Prevención de Riesgos laborales.

Entidad convocante : MINAG - PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MIDAGRI-PESCS-C-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE DETONACION EN ROCA FIJA EN TALADROS DE 8" A 12" PARA EL PROYECTO: CREACION DEL SERVICIO DE AGUA EN EL SISTEMA DE RIEGO ANTABAMBA, DISTRITO DE ANTABAMBA, PROVINCIA DE ANTABAMBA, DEPARTAMENTO DE APURIMAC.- CUI N°2432706

Ruc/código :	20601130280	Fecha de envío :	05/06/2023
Nombre o Razón social :	UMWELT I & S S.A.C.	Hora de envío :	18:44:36

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se solicita al comité reducir la cantidad de horas de capacitación para personal de piso o ayudante a 60 horas lectivas en uso y manipulación de material explosivo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: B.1.2 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DECIDE NO ACOGER LO SOLICITADO POR EL PARTICIPANTE EN MERITO A LA CARTA Nro 032-2023-MIDAGRI-PESCS-1608-O.ANTABAMBA/SO EMITIDO POR LOS RESPONSABLES DEL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE .

B.1.2 CAPACITACIÓN

Requisitos:

2. Personal de piso o ayudante

60 horas lectivas en uso y manipulación de material explosivo (emitido por una empresa capacitadora)

Entidad convocante : MINAG - PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MIDAGRI-PESCS-C-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE DETONACION EN ROCA FIJA EN TALADROS DE 8" A 12" PARA EL PROYECTO:
CREACION DEL SERVICIO DE AGUA EN EL SISTEMA DE RIEGO ANTABAMBA, DISTRITO DE ANTABAMBA,
PROVINCIA DE ANTABAMBA, DEPARTAMENTO DE APURIMAC.- CUI N°2432706

Ruc/código :	20601130280	Fecha de envío :	05/06/2023
Nombre o Razón social :	UMWELT I & S S.A.C.	Hora de envío :	18:44:36

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Antes de obtener la licencia de conducir de categoría especial para transporte de material explosivo y carnet de SUCAMEC, se pasa por un proceso de capacitación. Por lo tanto, se solicita al comité suprimir cualquier capacitación adicional al conductor ya que se considera irrelevante para el proceso de licitación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** B **Literal:** B.1.2 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DECIDE ACOGER LO SOLICITADO POR EL PARTICIPANTE EN MERITO A LA CARTA Nro 032-2023-MIDAGRI-PESCS-1608-O.ANTABAMBA/SO EMITIDO POR LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE.

B.1.2 CAPACITACIÓN

Requisitos:

3. Conductor

Capacitación de 20 horas lectivas en transporte de material explosivo emitido con una empresa capacitadora.

DEBE DECIR

B.1.2 CAPACITACIÓN

Requisitos:

3. CONDUCTOR

(ninguno).

Entidad convocante : MINAG - PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MIDAGRI-PESCS-C-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE DETONACION EN ROCA FIJA EN TALADROS DE 8" A 12" PARA EL PROYECTO:
CREACION DEL SERVICIO DE AGUA EN EL SISTEMA DE RIEGO ANTABAMBA, DISTRITO DE ANTABAMBA,
PROVINCIA DE ANTABAMBA, DEPARTAMENTO DE APURIMAC.- CUI N°2432706

Ruc/código :	20601130280	Fecha de envío :	05/06/2023
Nombre o Razón social :	UMWELT I & S S.A.C.	Hora de envío :	18:44:36

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se solicita al comité brindar un puntaje extra a las empresas especializadas que estén dentro de la provincia de Antabamba, ya que consideramos que son quienes pueden realizar mejor el proceso de licitación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: 0 Página: 0

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DECIDE NO ACOGER LO SOLICITADO POR EL PARTICIPANTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINAG - PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MIDAGRI-PESCS-C-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE DETONACION EN ROCA FIJA EN TALADROS DE 8" A 12" PARA EL PROYECTO: CREACION DEL SERVICIO DE AGUA EN EL SISTEMA DE RIEGO ANTABAMBA, DISTRITO DE ANTABAMBA, PROVINCIA DE ANTABAMBA, DEPARTAMENTO DE APURIMAC.¿- CUI N°2432706

Ruc/código :	15277900201	Fecha de envío :	05/06/2023
Nombre o Razón social :	QUIÑONES CATAORA PERCY ABAD	Hora de envío :	23:12:38

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

REQUISITOS DE CALIFICACION
HABILITACIÓN

Requisitos:

- > Contar con Registro Nacional de proveedores en el rubro de servicios.
 - > Contar con ruc activo y habido
 - > No estar inhabilitado para contratar con el Estado.
 - > Licencia de funcionamiento.
 - > Acreditar la experiencia en el rubro de voladura como mínimo de 2 Resoluciones de Autorización Eventual para la Adquisición y Uso de Material Explosivo Expedido por la SUCAMEC en los 5 últimos años.
 - > Acreditar como mínimo una (01) factura de la compra de explosivos con sus respectivas guías de remisión para garantizar la experiencia en la especialidad en los últimos cinco (05) años.
- OBSERVACIÓN.- El órgano encargado de contrataciones del estado solicitan LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, Al solicitar dicho requisito no se entiendo el tipo de documento que el postor debe de cumplir ya que este servicio es de DETONACION EN ROCA FIJA EN TALADROS DE 8" A 12" PARA EL PROYECTO: CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA EN EL SISTEMA DE RIEGO ANTABAMBA, DISTRITO DE ANTABAMBA, PROVINCIA DE ANTABAMBA, DEPARTAMENTO DE APURIMAC.¿- CUI N°2432706, mas no es un establecimiento o un local comercial de ventas o expendió de artículos etc.

PETITORIO.- se solicita al órgano encargado de contrataciones del estado suprimir LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, para mayor participación de mas postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 17 **Literal:** A **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DECIDE ACOGER LO SOLICITADO POR EL PARTICIPANTE EN MERITO A LA CARTA Nro 032-2023-MIDAGRI-PESCS-1608-O.ANTABAMBA/SO EMITIDO POR LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE PROCEDE A SUPRIMIR

Entidad convocante : MINAG - PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MIDAGRI-PESCS-C-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE DETONACION EN ROCA FIJA EN TALADROS DE 8" A 12" PARA EL PROYECTO: CREACION DEL SERVICIO DE AGUA EN EL SISTEMA DE RIEGO ANTABAMBA, DISTRITO DE ANTABAMBA, PROVINCIA DE ANTABAMBA, DEPARTAMENTO DE APURIMAC.- CUI N°2432706

Ruc/código :	20605373241	Fecha de envío :	05/06/2023
Nombre o Razón social :	TRANSPORTES Y SERVICIOS GINO & QUIÑONES E.I.R.L.	Hora de envío :	23:25:25

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

**REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
HABILITACIÓN**

Requisitos:

- > Contar con Registro Nacional de proveedores en el rubro de servicios.
- > Contar con ruc activo y habido
- > No estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- > Licencia de funcionamiento.
- > Acreditar la experiencia en el rubro de voladura como mínimo de 2 Resoluciones de Autorización Eventual para la Adquisición y Uso de Material Explosivo Expedido por la SUCAMEC en los 5 últimos años.
- > Acreditar como mínimo una (01) factura de la compra de explosivos con sus respectivas guías de remisión para garantizar la experiencia en la especialidad en los últimos cinco (05) años.

OBSERVACIÓN.- El órgano encargado de contrataciones del estado solicitan LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, Al solicitar dicho requisito HABRÍA UNA SUSPICACIA DE UN POSIBLE DIRECCIONAMIENTO A UN DETERMINADO POSTOR, ya que este servicio es de DETONACIÓN EN ROCA FIJA EN TALADROS DE 8" A 12", mas no es un establecimiento o un local comercial o una tienda de ventas.

PETITORIO.- se solicita al comité de selección de contrataciones del estado suprimir LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, para la pluralidad y la libre participación de mas postores.PETITORIO.- se solicita al órgano encargado de contrataciones del estado suprimir LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, para mayor participación de mas postores

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 17 **Literal:** A **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DECIDE ACOGER LO SOLICITADO POR EL PARTICIPANTE EN MERITO A LA CARTA Nro 032-2023-MIDAGRI-PESCS-1608-O.ANTABAMBA/SO EMITIDO POR LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE PROCEDE A SUPRIMIR

Entidad convocante : MINAG - PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MIDAGRI-PESCS-C-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE DETONACION EN ROCA FIJA EN TALADROS DE 8" A 12" PARA EL PROYECTO: CREACION DEL SERVICIO DE AGUA EN EL SISTEMA DE RIEGO ANTABAMBA, DISTRITO DE ANTABAMBA, PROVINCIA DE ANTABAMBA, DEPARTAMENTO DE APURIMAC.- CUI N°2432706

Ruc/código :	20600200853	Fecha de envío :	05/06/2023
Nombre o Razón social :	MINCORT INGS. S.R.L.	Hora de envío :	23:51:59

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN n° 1

EL COMITÉ DE SELECCIÓN EN EL NUMERAL 6.1.4 EN LA PAGINA N° 22 DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS, SOLICITA 01 CONDUCTOR CON CARNET DE LA SUCAMEC PARA EL USO Y MANIPULACIÓN DE EXPLOSIVOS, AL RESPECTO SE OBSERVA ESTA OBSERVACIÓN.

según normativa de sucamec el carnet que debe de portar un conductor de material explosivo, debe de ser una carnet de sucamec de manipular de explosivos nivel (i), a nombre de la empresa que transportara el material explosivo, si el carnet del conductor está a nombre de otra empresa diferente a la que transportara el material exclusivo se incurre en faltas administrativas en caso de algún accidente, por lo tanto se solicita al comité de selección solicitar 01 conductor con carnet de la SUCAMEC NIVEL (I), tal como lo establece la SUCAMEC y que este carnet este a nombre de la empresa que transportara el material explosivo, tal como lo establece SUCAMEC en sus Directivas, esta observación debe ser tomada en cuenta por el comité de selección en la integración de bases, de no tomarse en cuenta se estaría promoviendo el mal uso de material explosivo, el mismo que sanciona Sucamec.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 6.1 Literal: 6.1.4 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo n° 2 literal F) , G) de la ley de contrataciones del estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DECIDE ACOGER LO SOLICITADO POR EL PARTICIPANTE EN MERITO A LA CARTA Nro 032-2023-MIDAGRI-PESCS-1608-O.ANTABAMBA/SO EMITIDO POR LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE.
B.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA
Requisitos:
PERSONAL TECNICO Y APOYO
3. CONDUCTOR
01 conductor con Licencia de conducir categoria especial para el transporte de material explosivo y con carnet SUCAMEC.

DEBE DECIR.
B.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA
Requisitos:
PERSONAL TECNICO Y APOYO
3. CONDUCTOR
01 conductor con carnet SUCAMEC a nombre de la empresa que trasporte el explosivo.

Entidad convocante : MINAG - PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MIDAGRI-PESCS-C-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE DETONACION EN ROCA FIJA EN TALADROS DE 8" A 12" PARA EL PROYECTO: CREACION DEL SERVICIO DE AGUA EN EL SISTEMA DE RIEGO ANTABAMBA, DISTRITO DE ANTABAMBA, PROVINCIA DE ANTABAMBA, DEPARTAMENTO DE APURIMAC.¿- CUI N°2432706

Ruc/código :	20600200853	Fecha de envío :	05/06/2023
Nombre o Razón social :	MINCORT INGS. S.R.L.	Hora de envío :	23:51:59

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN n° 2

El comité de selección en el numeral 6.1.13 de las bases pagina n° 22 hace referencia a los tramites de autorización para el uso del material explosivo, transporte, almacenamiento (polvorín) será en su totalidad a cargo del contratista, así mismo el almacenamiento, transporte, custodia durante el periodo del servicio en obra será a cargo del proveedor, esta exigencia se observa por no estar bien planteada.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212° del Decreto Supremo N° 010-2017-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30299, Ley de armas de fuego, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil, se considera polvorín o almacén a los locales o instalaciones aprobados o certificados por la SUCAMEC en los cuales se puede depositar explosivos o materiales relacionados propios o de terceros.

Que, en el artículo 215° de la norma antes citada, se establece una clasificación de los polvorines o almacenes de explosivos y materiales relacionados, de acuerdo con sus características y medidas de seguridad.

Es en ese sentido que se le solicita al comité de selección a solicitar a los postores a que cuenten al menos con un compromiso de alquiler del polvorín para el almacenamiento del material explosivo para el servicio material de esta convocatoria, y que el polvorín donde almacene el material explosivo este en la capacidad de almacenar los materiales descritos en las bases como capacidad para almacenar (detonador de mecha o fulminante, cordón de ignición, dinamita, emulsión o hidrogel encartuchada, cordón detonante y anfo) y que este polvorín cuente con con seguridad o resguardo tal como lo establece la sucamec, para ello los postores deberán de acreditar un compromiso de alquiler de polvorín con sus respectivas resoluciones donde se detalla o menciona que están en la capacidad de almacenar todos los materiales que se emplearan en el servicio, esta observación se debe de acoger por el comité de selección porque el único lugar donde se puede almacenar los explosivos es en un polvorín, de no tomarse en cuenta esta observación e integrada en las bases, se estaría promoviendo a que los postores almacenen el material explosivo en obra el cual es un delito contra la vida y la salud de las personas y estaría evadiendo la normativa de la sucamec y cometiendo el delito de contrabando de material de dudosa procedencia.

Acápate de las bases : Sección: General Numeral: 6.1 Literal: 6.1.13 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo n° 2 literal f, h) dela ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DECIDE NO ACOGER LO SOLICITADO POR EL PARTICIPANTE EN MERITO A LA CARTA Nro 032-2023-MIDAGRI-PESCS-1608-O.ANTABAMBA/SO EMITIDO POR LOS RESPONSABLES DEL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Considerando que es necesario la pluralidad de participantes, en el TDR indica en el ítem 6.1.13 "Los trámites de autorización para el uso del material de explosivo, transporte, almacenamiento (polvorín) será en su totalidad a cargo del contratista; así mismo el almacenamiento, transporte, custodia durante el periodo de servicio en obra será a cargo del proveedor".

Entidad convocante : MINAG - PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MIDAGRI-PESCS-C-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE DETONACION EN ROCA FIJA EN TALADROS DE 8" A 12" PARA EL PROYECTO: CREACION DEL SERVICIO DE AGUA EN EL SISTEMA DE RIEGO ANTABAMBA, DISTRITO DE ANTABAMBA, PROVINCIA DE ANTABAMBA, DEPARTAMENTO DE APURIMAC.-¿- CUI N°2432706

Ruc/código :	20600200853	Fecha de envío :	05/06/2023
Nombre o Razón social :	MINCORT INGS. S.R.L.	Hora de envío :	23:51:59

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN N° 3

En el numeral 17 de los requisitos de calificación literal b.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA, hace referencia al personal técnico y apoyo, esta observación es observada por nuestra representada por ser muy simple, solicitamos al comité de selección considerar 02 explosivistas con su carnet de sucamec a nombre de la empresa postora, toda vez que los explosivistas son los que realizan la actividad y los ayudantes como su nombre lo dice solo ayudan, por lo que solicitamos al comité de selección acoger esta observación e integrar en las bases, adicionalmente a ello también se observa, que los personales de piso o ayudantes no se precisa si contaran con carnet de la sucamec a nombre de la empresa postora lo que una vez más se vulnera el principio de legalidad, por lo que se debe de solicitar que los personales de piso o ayudantes , explosivistas y responsable de voladura ING DE MINAS, deben de contar con carnet de la sucamec a nombre de la empresa postora.

Acápate de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 17 **Literal:** b.1.1 **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo n° 2 literal f), h), de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DECIDE NO ACOGER LO SOLICITADO POR EL PARTICIPANTE EN MERITO A LA CARTA Nro 032-2023-MIDAGRI-PESCS-1608-O.ANTABAMBA/SO EMITIDO POR LOS RESPONSABLES DEL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE.

B.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA

Requisitos:

PERSONAL TECNICO Y APOYO

1. Responsable de voladura ING. MINAS

¿ Ingeniero de Minas, colegiado y habilitado.

¿ Carnet de la SUCAMEC a nombre de la Empresa contratista.

2. PERSONAL DE PISO O AYUDANTE

¿ 02 personales de piso o ayudantes con sus respectivos Carnet de la SUCAMEC.

(.....)

Entidad convocante : MINAG - PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MIDAGRI-PESCS-C-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE DETONACION EN ROCA FIJA EN TALADROS DE 8" A 12" PARA EL PROYECTO: CREACION DEL SERVICIO DE AGUA EN EL SISTEMA DE RIEGO ANTABAMBA, DISTRITO DE ANTABAMBA, PROVINCIA DE ANTABAMBA, DEPARTAMENTO DE APURIMAC.- CUI N°2432706

Ruc/código :	20600200853	Fecha de envío :	05/06/2023
Nombre o Razón social :	MINCORT INGS. S.R.L.	Hora de envío :	23:51:59

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN N° 4

En esta sección el comité de selección solicita al postor a contar con una camioneta de años de antigüedad al respecto se observa esta exigencia por ser muy simple para la cantidad de material que se requiere para el cumplimiento del servicio, por lo que se le solicita al comité de selección que el portor cuenta con un camión de 5 toneladas del año 2015 para adelante para el transporte de material (dinamita o emulsión y anfo), por representar un gran peso el mismo que no se podría transportar en la camioneta solicitada, por lo que sugerimos al comité de selección acoger esta observación e incluirla en las bases integradas, y solicitar un camión de 5 toneladas del año 2015 adicional a la camioneta ya solicitada en las bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 17 **Literal:** b.3 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículo n° 2 literal f y g de la ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DECIDE NO ACOGER LO SOLICITADO POR EL PARTICIPANTE EN MERITO A LA CARTA Nro 032-2023-MIDAGRI-PESCS-1608-O.ANTABAMBA/SO EMITIDO POR LOS RESPONSABLES DEL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Considerando que los accesos para los trabajos de voladuras son tochas muy pronunciadas y angostas, el transporte de explosivo es de cuidado por ser un material peligro se requiere de vehiculos mas ligeros.

Entidad convocante : MINAG - PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MIDAGRI-PESCS-C-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE DETONACION EN ROCA FIJA EN TALADROS DE 8" A 12" PARA EL PROYECTO:
CREACION DEL SERVICIO DE AGUA EN EL SISTEMA DE RIEGO ANTABAMBA, DISTRITO DE ANTABAMBA,
PROVINCIA DE ANTABAMBA, DEPARTAMENTO DE APURIMAC.¿- CUI N°2432706

Ruc/código :	20610770909	Fecha de envío :	05/06/2023
Nombre o Razón social :	RIVILL CONSTRUCTORA S.R.L	Hora de envío :	23:53:01

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Debido a la responsabilidad que recae en la empresa prestadora de servicios se sugiere al comité de evaluación que se considere en la integración de bases que el personal clave RESPONSABE DE VOLADURA ING. MINAS y PERSONAL DEL PISO O AYUDANTE cuente con carnet de manipulación a nombre de la empresa postora y en caso de ser consorcio a nombre a una de las empresas que forman parte del mismo, este requisito será acreditado mediante la presentación de la copia simple del Canet de manipulador emitido por la SUCAMEC, cabe resaltar que este requerimiento es considerado importante debido a que ante cualquier suceso fortuito ocurrido en obra es responsabilidad de la empresa postora.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 17 **Literal:** B.2 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2 literal f ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DECIDE ACOGER LO SOLICITADO POR EL PARTICIPANTE EN MERITO A LA CARTA Nro 032-2023-MIDAGRI-PESCS-1608-O.ANTABAMBA/SO EMITIDO POR LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

DICE.

PERSONAL TECNICO Y APOYO

1. Responsable de voladura ING. MINAS

¿ Ingeniero de Minas, colegiado y habilitado.

¿ Carnet de la SUCAMEC a nombre de la Empresa contratista.

2. PERSONAL DE PISO O AYUDANTE

¿ 02 personales de piso o ayudantes con sus respectivos Carnet de la SUCAMEC.

DEBE DECIR.

PERSONAL TECNICO Y APOYO

1. Responsable de voladura ING. MINAS

¿ Ingeniero de Minas, colegiado y habilitado.

¿ Carnet de la SUCAMEC a nombre de la Empresa contratista. En caso de ser consorcio a nombre de una de las empresas.

2. PERSONAL DE PISO O AYUDANTE

¿ 02 personales de piso o ayudantes con sus respectivos Carnet de la SUCAMEC a nombre de la Empresa contratista.

En caso de ser consorcio a nombre de una de las empresas.

Entidad convocante : MINAG - PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MIDAGRI-PESCS-C-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE DETONACION EN ROCA FIJA EN TALADROS DE 8" A 12" PARA EL PROYECTO:
CREACION DEL SERVICIO DE AGUA EN EL SISTEMA DE RIEGO ANTABAMBA, DISTRITO DE ANTABAMBA,
PROVINCIA DE ANTABAMBA, DEPARTAMENTO DE APURIMAC.¿- CUI N°2432706

Ruc/código :	20610770909	Fecha de envío :	05/06/2023
Nombre o Razón social :	RIVILL CONSTRUCTORA S.R.L	Hora de envío :	23:53:01

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

¿ En los requisitos de equipamiento técnico, el comité solicita contar con 01 camioneta para el transporte de material explosivo, considerando la cantidad de material a utilizar en el proceso de carga y detonación del servicio, según la normativa vigente de la SUCAMEC se debe considerar para el traslado un camión con una capacidad de 6 toneladas a más, por ende se solicita al comité se considere en la integración de las bases que el postor cuente con la disponibilidad de un camión de 6 toneladas a mas sustentando este requisito con una promesa de alquiler, compra o tarjeta de propiedad del vehículo. Asimismo, este vehículo deberá contar con la autorización del MTC, para el traslado de materiales peligrosos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 17 **Literal:** B.3 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2 literal f ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DECIDE NO ACOGER LO SOLICITADO POR EL PARTICIPANTE EN MERITO A LA CARTA Nro 032-2023-MIDAGRI-PESCS-1608-O.ANTABAMBA/SO EMITIDO POR LOS RESPONSABLES DEL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Considerando que los accesos para los trabajos de voladuras son tochas muy pronunciadas y angostas, el transporte de explosivo es de cuidado por ser un material peligro se requiere de vehiculos mas ligeros.

Entidad convocante : MINAG - PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MIDAGRI-PESCS-C-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE DETONACION EN ROCA FIJA EN TALADROS DE 8" A 12" PARA EL PROYECTO:
CREACION DEL SERVICIO DE AGUA EN EL SISTEMA DE RIEGO ANTABAMBA, DISTRITO DE ANTABAMBA,
PROVINCIA DE ANTABAMBA, DEPARTAMENTO DE APURIMAC.¿- CUI N°2432706

Ruc/código :	20610770909	Fecha de envío :	05/06/2023
Nombre o Razón social :	RIVILL CONSTRUCTORA S.R.L	Hora de envío :	23:53:01

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

¿ Según los términos de referencia la empresa postora debe contar con una camioneta con una antigüedad máxima de 10 años para el transporte de material explosivo y conexos, NO SE DETALLA MAS REQUISITOS, por lo que se solicita al comité se incluya en la integración de bases que este vehículo debe contar con la autorización del ministerio de transportes y comunicaciones para el traslado de material explosivo, considerando que el transporte de los materiales e insumos explosivos son catalogados como materiales peligrosos y es indispensable contar con los permisos de ley, asimismo este vehículo debe contar con SOAT vigente, para acreditar el postor deberá presentar la promesa de alquiler, compraventa, o cualquier otro documento que acredite la disponibilidad del vehículo para la obra materia del presente proceso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 17 **Literal:** B.3 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2 literal f ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DECIDE NO ACOGER LO SOLICITADO POR EL PARTICIPANTE EN MERITO A LA CARTA Nro 032-2023-MIDAGRI-PESCS-1608-O.ANTABAMBA/SO EMITIDO POR LOS RESPONSABLES DEL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Considerando que es necesario la pluralidad de participantes, en el TDR indica en el ítem 6.1.10 "El contratista es responsable de transportar material explosivo hacia la obra y también dentro de la obra, cumpliendo estrictamente la normativa vigente para transporte de explosivos, es responsable frente a cualquier circunstancia a que hubiere lugar, para ello deberá tener las medidas de seguridad correspondiente".

Entidad convocante : MINAG - PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MIDAGRI-PESCS-C-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE DETONACION EN ROCA FIJA EN TALADROS DE 8" A 12" PARA EL PROYECTO:
CREACION DEL SERVICIO DE AGUA EN EL SISTEMA DE RIEGO ANTABAMBA, DISTRITO DE ANTABAMBA,
PROVINCIA DE ANTABAMBA, DEPARTAMENTO DE APURIMAC.- CUI N°2432706

Ruc/código :	20610770909	Fecha de envío :	05/06/2023
Nombre o Razón social :	RIVILL CONSTRUCTORA S.R.L	Hora de envío :	23:53:01

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Según los términos de referencia, la experiencia del postor será probada tan solo con la acreditación de un monto facturado de 383,580.00 por la contratación de trabajos similares al objeto de la presente convocatoria, considerando la peligrosidad de la ejecución del trabajo es indispensable que la empresa postora cuente con más EXPERINCIA por lo que se debería solicitar adicionalmente que el postor acredite al menos 3 resoluciones gerenciales para la adquisición de material explosivo y en caso de consorcio al menos unos de los consorciados debe contar con este requisito, pues si bien es cierto la empresa puede acreditar experiencia con contratos, ordenes de servicio u otros documentos sustentatorios la única manera de probar que este servicio se ha ejecutado con material explosivo licito es mediante la presentación de la resolución gerencial para la adquisición de material explosivo, POR LO EXPUESTO se solicita al comité que dentro de la integración de las bases se agregue a la experiencia de la empresa postora que esta cuenta con al menos 3 resoluciones gerenciales para la adquisición de material explosivo con sus respectivas guías de compra y tránsito. La acreditación de este requisito será mediante la presentación de copia simple de los documentos sustentatorios, adicionalmente para garantizar la concurrencia de postores en caso de empresas consorciadas al menos una de ellas debe acreditar este requisito.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 17 Literal: C Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2 literal f ley de contrataciones del estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DECIDE NO ACOGER LO SOLICITADO POR EL PARTICIPANTE EN MERITO A LA CARTA Nro 032-2023-MIDAGRI-PESCS-1608-O.ANTABAMBA/SO EMITIDO POR LOS RESPONSABLES DEL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Es necesario la pluralidad de participantes, la presente convocatoria es un proceso abierto.

Entidad convocante : MINAG - PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MIDAGRI-PESCS-C-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE DETONACION EN ROCA FIJA EN TALADROS DE 8" A 12" PARA EL PROYECTO: CREACION DEL SERVICIO DE AGUA EN EL SISTEMA DE RIEGO ANTABAMBA, DISTRITO DE ANTABAMBA, PROVINCIA DE ANTABAMBA, DEPARTAMENTO DE APURIMAC.¿- CUI N°2432706

Ruc/código :	20610770909	Fecha de envío :	05/06/2023
Nombre o Razón social :	RIVILL CONSTRUCTORA S.R.L	Hora de envío :	23:53:01

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

¿ Según los términos de referencia la experiencia del postor no garantiza que la ejecución de los servicios hayan sido de manera licita, considerando la coyuntura actual y los reglamentos vigentes de la SUCAMEC para el uso de material explosivo para obras civiles, es requisito indispensable que las empresas que postulen a un proceso que involucre el uso de material explosivo cuenten con un contrato de promesa de alquiler de polvorín, cabe resaltar que el polvorín debe contar con las autorizaciones vigentes de la SUCAMEC de acuerdo a la ultimas modificatorias de almacenamiento de material explosivo y debe contar con la resolución de gerencia con el detalle de los materiales a almacenar, para el caso de la presente convocatoria la resolución de gerencia del polvorín debe autorizar por lo menos el almacenamiento de DETONADOR DE MECHA, CORDON DE IGNICION, MECHA DE SEGURIDAD, EMULSION, FULMINATE, ANFO. De acuerdo a los artículos 212 y 221 del reglamento de la ley N° 30299

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 17 **Literal:** C **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

artículos 212 y 221 del reglamento de la ley N° 30299

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITÉ DE SELECCIÓN DECIDE NO ACOGER LO SOLICITADO POR EL PARTICIPANTE EN MERITO A LA CARTA Nro 032-2023-MIDAGRI-PESCS-1608-O.ANTABAMBA/SO EMITIDO POR LOS RESPONSABLES DEL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Es necesario la pluralidad de participantes, en el TDR indica en el ítem 6.1.13 "Los trámites de autorización para el uso del material de explosivo, transporte, almacenamiento (polvorín) será en su totalidad a cargo del contratista; así mismo el almacenamiento, transporte, custodia durante el periodo de servicio en obra será a cargo del proveedor".